



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4922

Sancionada el 28/09/74. Promulgada el 17/10/74. Inclúyase en el Plan de Obras Públicas 1975, la terminación de la tapia perimetral de la Escuela Provincial Manuela Pedraza, de Rosario de la Frontera.
Boletín Oficial de Salta N° 9.611, del 28/10/74.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1975, la ampliación y terminación de la tapia perimetral de la Escuela Provincial de Primera Categoría, Grupo “A” “Manuela Pedraza”, ubicada en el barrio del mismo nombre en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2°.- Instálese asimismo un portón grande que permita la entrada de vehículos al establecimiento.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Osfaldo F. Bravo - Abraham Rallé - Roberto R. Chuchuy - Benito D. Sánchez

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 17 de octubre de 1974.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Miguel Ragone, Gobernador – Jesús Pérez, Ministro de Economía